

### RESOLUCIÓN 102/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL86/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0189/6/2023**, de fecha 18 de abril del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL86/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **TCA EMPRESARIA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/020/2023** de fecha 25 del mes de mayo del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
1	T650H11L IMPRESORA LEXMARK T650/T652/T654	NO COTIZÓ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
2	70C8HC0 LEXMARK CS310/410/510 COLOR	NO COTIZÓ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
3	70C8HM0 LEXMARK CS310/410/510 COLOR	NO COTIZÓ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
4	70C8HY0 LEXMARK CS310/410/510 COLOR	NO COTIZÓ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
5	70C8HK0 LEXMARK CS310/410/510 COLOR	NO COTIZÓ	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
6	CF287X NEGRO TONER HP LASERJET ENTERPRISE M506	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

		documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
7	CN046AL CARTUCHO HP OFFICEJET PRO 8100	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
8	CN047AL CARTUCHO HP OFFICEJET PRO 8100	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
9	CN048AL CARTUCHO HP OFFICEJET PRO 8100	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
10	CN045AL CARTUCHO HP OFFICEJET PRO 8100	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

		documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
11	CF360X NEGRO TONER IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M553	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
12	CF361X CYAN TONER IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M553	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
13	CF362X AMARILLO TONER IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M553	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
14	CF363X MAGENTA TONER IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M553	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la	Vo.Bo. Técnico No No cumple técnicamente  La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

		documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.
15	CE255X TONER IMPRESORA HP LASERJET/P3015	<p>Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Vo.Bo. Técnico No cumple técnicamente</p> <p>La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En Bases página 29 de 46, Anexo Técnico Folio: 0385, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZAD: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son re manufacturados, y genéricos.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a los requerido en BASES.</p>

**III.- CUADRO ECONOMICO.**

PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	245	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$8,730.00	\$2,138,850.00	\$342,216.00	\$2,481,066.00
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,585.00	\$5,170.00	\$827.20	\$5,997.20
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,585.00	\$5,170.00	\$827.20	\$5,997.20
4	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,585.00	\$5,170.00	\$827.20	\$5,997.20
5	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,000.00	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
6	16	\$4,890.00	\$78,240.00	\$12,518.40	\$90,758.40	\$4,890.00	\$78,240.00	\$12,518.40	\$90,758.40
7	39	\$650.00	\$25,350.00	\$4,056.00	\$29,406.00	\$710.00	\$27,690.00	\$4,430.40	\$32,120.40
8	39	\$650.00	\$25,350.00	\$4,056.00	\$29,406.00	\$710.00	\$27,690.00	\$4,430.40	\$32,120.40
9	39	\$650.00	\$25,350.00	\$4,056.00	\$29,406.00	\$710.00	\$27,690.00	\$4,430.40	\$32,120.40
10	39	\$925.00	\$36,075.00	\$5,772.00	\$41,847.00	\$930.00	\$36,270.00	\$5,803.20	\$42,073.20
11	7	\$4,700.00	\$32,900.00	\$5,264.00	\$38,164.00	\$4,980.00	\$34,860.00	\$5,577.60	\$40,437.60
12	7	\$6,570.00	\$45,990.00	\$7,358.40	\$53,348.40	\$6,970.00	\$48,790.00	\$7,806.40	\$56,596.40
13	7	\$6,570.00	\$45,990.00	\$7,358.40	\$53,348.40	\$6,970.00	\$48,790.00	\$7,806.40	\$56,596.40
14	7	\$6,570.00	\$45,990.00	\$7,358.40	\$53,348.40	\$6,970.00	\$48,790.00	\$7,806.40	\$56,596.40
15	8	\$4,830.00	\$38,640.00	\$6,182.40	\$44,822.40	\$5,312.00	\$42,496.00	\$6,799.36	\$49,295.36
			<b>\$399,875.00</b>	<b>\$63,980.00</b>	<b>\$463,855.00</b>		<b>\$2,585,666.00</b>	<b>\$413,706.56</b>	<b>\$2,999,372.56</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,510,657.60 (dos millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a las **partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$463,855.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

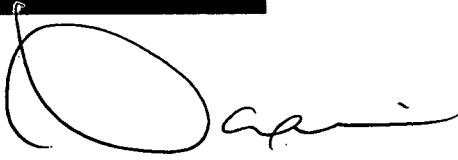
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

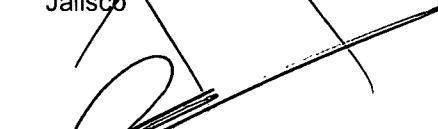
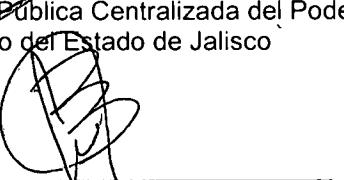
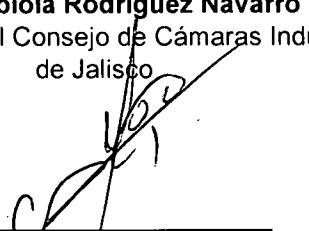
**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de mayo del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**David Mendoza Martinez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración**Lic. Jorge Dinael Rinojosa López**Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico**María Fabiola Rodríguez Navarro**Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco**C. Armando Mora Fonseca**Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara**Juan José Ramos Fernández**Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración**Lic. Silvia Jaquéline Martín del Campo Partida**Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente**Lic. Oscar René Monroy Ayala**Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL86/2023** con  
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS PARA LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.